

Teléfono – Fax 58 (212) 992.79.49
Celular 58 (414) 249.80.08
Correo electrónico: consultoria@planigestion.com
Web: www.planigestion.com



Consultores Ambientales, Planificación Regional y Urbana e Inspección de Obras
Inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del MinAmb - RCA - 327



Auditorías Ambientales en Empresas Activas

*Un apoyo para mejorar el
desempeño ambiental
en su empresa*

Junio 2008

Auditorías Ambientales en Empresas Activas

Las empresas en general realizan una diversa gama de actividades que ejercen efectos, directos e indirectos, sobre el ambiente natural y socio-económico. Utilizan recursos naturales y energía, así como también generan emisiones, efluentes, desechos y ruido y/o crean riesgos potenciales por el transporte, manejo y almacenamiento de materiales y desechos peligrosos.

Las auditorías ambientales tienen la intención de evaluar y mejorar el desempeño de la empresa en lo que se refiere a la gestión ambiental a lo largo de todas sus operaciones. Con esta finalidad, los objetivos de las auditorías ambientales son los siguientes:

- Cuantificar el uso de recursos naturales y de energía.
- Identificar los efectos / impactos ambientales que origina cada una de las actividades ejecutadas por la empresa, tales como:
 - riesgos potenciales por el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos;
 - generación de emisiones;
 - generación y tratamiento de efluentes;
 - generación de ruido; y,
 - generación, manejo y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos.
- Determinar la normativa ambiental venezolana aplicable, vigente, y evaluar su cumplimiento.
- Identificar los trámites obligatorios de la empresa ante el Ministerio del Ambiente (MinAmb), especialmente en cuanto al Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) y a los compromisos de seguimiento y control. (ver *Guía para el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente* en www.planigestion.com)
- Proponer e implementar las correspondientes medidas preventivas, mitigantes y correctivas a que hubiere lugar que permitan solventar la problemática identificada y cumplir con la normativa ambiental vigente.

Fases de las auditorías ambientales

El desarrollo de las auditorías ambientales en empresas activas incluyen la ejecución de cuatro (4) fases a saber:

- Fase I – Reconocimiento de efectos ambientales.
- Fase II – Constatación de impactos ambientales
- Fase III – Formulación de Plan de Acción
- Fase IV – Implantación de Plan de Acción

Las actividades contempladas en cada una de estas fases se señalan en el siguiente cuadro.

Actividades contempladas en la auditoría ambiental de empresas activas por fases

Fases	Actividades
Fase I - Reconocimiento de efectos ambientales.	Entrevistas a representantes de la empresa con la intención de: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y cuantificar la materia prima y energía utilizada • Analizar procesos, con la finalidad de identificar los puntos de potencial generación de contaminantes o riesgos Inspección visual detallada de todas las instalaciones de la empresa con el fin de reconocer evidencias de contaminantes y/o riesgos Listar y analizar la legislación ambiental venezolana aplicable Identificar los trámites obligatorios ante el MinAmb
Fase II – Constatación de impactos ambientales	Verificar la existencia de contaminantes a través de toma de muestras y ensayos de laboratorio
Fase III – Formulación de Plan de Acción.	Formular el listado de las actividades de adecuación y saneamiento ambiental, requeridas para solucionar la problemática identificada Identificar los trámites requeridos para cumplir con obligaciones ante el MinAmb
Fase IV – Implantación de Plan de Acción	Implementar las actividades de adecuación y saneamiento ambiental Realizar trámites ante el MinAmb para ajustarse a obligaciones legales

FUENTE: Elaboración propia.

Legislación Ambiental Aplicable

A continuación se presenta la legislación ambiental venezolana más comúnmente utilizada. Para actividades específicas deberán incluirse otras normativas ambientales de carácter nacional, regional y/o local existentes.

Legislación Ambiental Aplicable por Aspecto

Aspectos	Legislación Aplicable
Agua	<p>Ley de Aguas. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595 de fecha 02 de enero de 2007.</p> <p>Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento de fecha 20-11-01. Gaceta Oficial No. 5.568 del 31 de Diciembre de 2001.</p> <p>Decreto No. 1.400 de fecha 10-07-96, por el cual se dictan las Normas sobre Regulación y el Control del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y de las Cuencas Hidrográficas. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.013 del 02 de Agosto de 1996.</p> <p>Resolución No. 691 de fecha 08-09-97, emanada del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, por la cual se dictan las Normas Sanitarias para la ubicación, construcción, protección, operación y mantenimiento de Pozos Perforados destinados al abastecimiento de agua potable. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.298 del 24 de Septiembre de 1997.</p>
Utilización de energía	<p>Ley Orgánica del Servicio Eléctrico de fecha 23-10-01. Gaceta Oficial N°. 5.568 Extraordinario del 31 de Diciembre de 2001. Es recomendable minimizar su uso.</p>
Calidad del Aire - Emisiones	<p>Decreto No. 638 de fecha 26-04-95, por el cual se dictan las Normas sobre Calidad del Aire y Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>Decreto No. 1.235 de fecha 28-02-96, por el cual se dicta el Reglamento del Aire.</p>
Calidad del agua y vertidos líquidos - Efluentes	<p>Decreto No. 883 de fecha 11-10-95, por el cual se dictan las Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos.</p>

Aspectos	Legislación Aplicable
Desechos no peligrosos	<p>Ley de Residuos y Desechos Sólidos de fecha 21-10-04. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.068 del 18 de Noviembre de 2004.</p> <p>Decreto No. 2.216 de fecha 23-04-92, por el cual se dictan las Normas para el Manejo de los Desechos Sólidos de Origen Doméstico, Comercial, Industrial o de cualquier otra naturaleza que no sean peligrosos</p>
Ruido	<p>Decreto No. 2.217 de fecha 23-04-92, por el cual se dictan las Normas sobre el Control de la Contaminación Generada por Ruido.</p>
Materiales y desechos peligrosos	<p>Ley No. 55. Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.554 Extraordinario del 13 de Noviembre de 2001.</p> <p>Decreto No. 2.635 de fecha 22-07-98, contentivo de las Normas para el Control de la Recuperación de Materiales Peligrosos y el Manejo de los Desechos Peligrosos.</p> <p>Resolución 40 del MARN de fecha 27 de Mayo de 2003 relativo a los Requisitos para el Registro y Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.700 del 29 de Mayo de 2003</p>
Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo	<p>Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo.</p> <p>Decreto 1.290 de fecha 18-12-1968, y su reforma parcial en el Decreto 1.564 de fecha 31-12-1973, relativo al Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p>

FUENTE: Elaboración propia.

Para mayor información ver Listado de Legislación Ambiental Venezolana en www.planigestion.com

PlaniGestión C.A.

Inscrita en el Registro de Consultores Ambientales del MinAmb - RCA - 327

Teléfono / Fax: 58 (212) 992.79.49

Correo Electrónico: consultoria@planigestion.com

© Copyright PlaniGestión, C.A. 2004 & 2008

Desarrollado por PlaniGestión, C.A.